



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luis Fernando Jaramillo Bolivar
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE.
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2020 00003 00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 007

Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a realizar el control de la admisión de la demanda se oficiará a las siguientes entidades: i) a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE, para que aporte al expediente copia integra de la carpeta administrativa del señor Luis Fernando Jaramillo Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.409, con el objeto de verificar en que ciudad se realizó el agotamiento de la reclamación administrativa; ii) a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Dirección de Gestión del Talento Humano, para que certifique el tipo de vinculación que Luis Fernando Jaramillo Bolívar identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.409, tuvo con ese ente; la respuesta indicará los periodos de vinculación y el cargo desempeñado y si este era empleado público o trabajador oficial, así mismo deberá acompañar el soporte físico que respalda lo afirmado.

Cabe resaltar, que cada una de las entidades en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, deberá dar respuesta al presente requerimiento, es decir aportar la información solicitada.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE.

PRIMERO: OFICIESE a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones EICE, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la recepción del respectivo oficio se disponga aportar copia íntegra de la carpeta administrativa del señor Luis Fernando Jaramillo Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.409.

SEGUNDO: OFICIESE a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Dirección de Gestión del Talento Humano, para que en el término impostergable de cinco (5) días contados a partir de la de la recepción del respectivo oficio se certifique el tipo de vinculación que Luis Fernando Jaramillo Bolívar identificado con cédula de ciudadanía No. 19.153.409, tuvo con ese ente; la respuesta indicará los periodos de vinculación y el cargo desempeñado y si este era empleado público o trabajador oficial, así mismo deberá acompañar el soporte físico que respalda lo afirmado.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

DPDA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
14 de enero de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA